



Ayuntamiento de Coín

BASES DEL SORTEO A REALIZAR EN LA CAMPAÑA NAVIDAD 2018/19, PARA FOMENTO DEL CONSUMO EN EL COMERCIO DE COIN.

Artículo 1.- El Excmo. Ayuntamiento de Coín, ha asumido como uno de sus objetivos principales proteger y fomentar el comercio en el término municipal de Coín, es por ello que ha llevado a cabo varias actuaciones dirigidas a tal fin a lo largo del presente ejercicio.

Para la consecución de dicho propósito, y en continuidad a las actuaciones de fomento ya realizadas, se procede a promover la siguiente campaña, la cual tiene como objetivo animar a los ciudadanos/as de Coín a realizar sus compras en los comercios y establecimientos del municipio, bajo la premisa de la calidad de su oferta y el ahorro de tiempo y dinero que supone la compra de proximidad.

Artículo 2.- Es objeto de la presente convocatoria otorgar premios a los/as ciudadanos/as que realicen compras en los comercios y establecimientos del municipio, todo ello a través de un sorteo que se realizará dentro de la promoción “YO COMPRO EN COIN” que es el eslogan elegido para la campaña de Navidad de este año.

Artículo 3.- Las bases del presente sorteo quedarán expuestas en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Coín, con objeto de que todos los/as ciudadanos/as puedan acceder al contenido del mismo.

El procedimiento para concesión de los premios se realizará a través de sorteo. La elección de este procedimiento tiene su justificación en la conveniencia de que los premios puedan otorgarse a cualquier ciudadano/a consumidor/a en las empresas de nuestra ciudad y promover el comercio en el municipio.

Artículo 4.- Los premios consistirán en la entrega de cheques regalo por valor de 25 €, que el beneficiario podrá utilizar en el comercio del municipio que mediante sorteo le haya sido vinculado a dicho cheque, otorgándose un máximo de 40 premios.

Artículo 5: El importe total destinado a las ayudas reguladas en la presente convocatoria es de 1.000 Euros y su consignación se concreta en la aplicación presupuestaria, destinada a la subvención de fomento del comercio para el ejercicio 2019.

La concesión de los premios estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 6.- Podrán participar y por lo tanto ser beneficiarios/as de dicho sorteo, cualquiera que haya realizado una compra o contratado un servicio en alguno de los comercios o establecimientos de Coín que se hayan adherido a la presente campaña, por un importe igual o superior a 15 €.

Por cada 15 € de compra se entregará al consumidor un cupón, el cual deberá ser cumplimentado e introducido en alguna de las urnas depositadas en los puntos habilitados para tal fin.



Ayuntamiento de Coín

Artículo 7: Solo serán válidos y susceptibles de ser premiados aquellos cupones entregados por la administración a las empresas, los cuales se considerarán modelo normalizado. Estos deberán estar debidamente cumplimentados, figurando en los mismos de forma clara, correcta y legible los datos reflejados en los mismos, es decir, nombre, apellidos, dirección, código postal y teléfono.

Artículo 8: Los cupones deberán estar debidamente sellados por el comercio o establecimiento en el cual se realizó la compra o se contrató el servicio para que tengan plena eficacia y sean por tanto válidos.

Artículo 9: Los cupones que deberán entregar los comercios y establecimientos quedarán a disposición de los/as clientes/as desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 5 de enero de 2019.

Artículo 10: El listado de comercios y establecimientos adheridos a LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2018/2019 PARA EL COMERCIO DE COÍN, será publicado en la web municipal y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Coín. Los comercios y establecimientos tendrán hasta el día 12 de diciembre de 2018 para poder adherirse a la presente campaña, presentando ante el Registro general del Excmo. Ayuntamiento de Coín la solicitud contenida en las presentes bases como anexo I.

Artículo 11: Cada comercio adherido a la presente campaña expondrá en su establecimiento el cartel identificativo de la presente campaña.

Artículo 12: Una vez finalizado el plazo máximo establecido para la entrega de los cupones de los/as consumidores/as de los comercios y establecimientos del municipio de Coín, en las urnas establecidas en las diferentes estancias de los edificios municipales de la ciudad, se procederá a la realización del sorteo a realizar en el Salón de plenos del Ayuntamiento de Coín, acto el cual será público, y se celebrará el día 11 de enero de 2019 a las 12:00 horas.

Dicho acto contará con la presencia del Alcalde del municipio, el Concejal de Economía y hacienda, la Concejal de Comercio, el Secretario del Ayuntamiento de Coín y el Interventor.

Artículo 13: El sorteo se realizará según el siguiente procedimiento:

- Día 11 de enero de 2019: Previo depósito en el salón de pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín, de todas las urnas distribuidas en los diferentes puntos habilitados, se procederá a concentrar en una sola urna todos los cupones que contengan las mismas.
- Posteriormente se procederá a realizar el sorteo mediante la extracción uno a uno de los cupones agraciados con el cheque regalo, hasta un máximo de 40 premios.
- En una urna contigua constarán los nombres de los comercios y establecimientos adheridos a la presente campaña, por cada extracción de un cupón se procederá a la extracción de uno de los comercios y establecimientos adheridos, quedando ambos vinculados.
- El resultado del sorteo y entrega de los premios será comunicado a cada una de las personas agraciadas.

Artículo 14: Cada una de las personas agraciadas con uno de los premios, recibirá un cheque



Ayuntamiento de Coín

regalo por un importe de 25 €, el cual en ningún momento será canjeable por dinero, sino que tendrá que ser consumido íntegramente en el establecimiento adherido a la campaña, que por sorteo haya correspondido, en el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2019 y el 30 de marzo de 2019.

Artículo 15: La campaña de promoción se realizará en el ámbito del municipio de Coín, quedando limitada a los comercios y establecimientos adheridos a la campaña de navidad 2018/19 para el comercio de Coín.

Artículo 16: El Excmo. Ayuntamiento de Coín procederá al pago de las cantidades contenidas en los vales entregados por los/as beneficiarios/as a los comercios y establecimiento de Coín, una vez estos hayan procedido a la justificación de recepción de los mismos. Se entenderá realizada la justificación con la presentación en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Coín del cupón canjeado por el/la beneficiario/a en el establecimiento o comercio junto con la factura del bien o servicio adquirido o realizado.

Artículo 17: El Ayuntamiento de Coín no se hará responsable en el caso de que alguno de los comercios adheridos a la campaña causen baja.

Artículo 18: En relación a la difusión de la presente campaña de navidad 2018/19 para el comercio de Coín, la misma se dará a conocer tanto a través de carteles repartidos por el municipio, así como mediante publicidad realizada a través de la radio, la televisión local y redes sociales.

Artículo 19: El Ayuntamiento de Coín se reserva el derecho a modificar la presente campaña de fomento del comercio si por circunstancias excepcionales así se exigiera, del mismo modo la participación en el presente sorteo supone:

- a) La aceptación expresa del hecho de que el Excmo. Ayuntamiento de Coín podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la presente campaña de fomento del comercio, siempre y cuando concurran causas que lo justifiquen.
- b) La aceptación sin reservas de lo contenido en las presentes bases.

Bases aprobadas mediante Decreto de fecha 5 de noviembre de 2018



Ayuntamiento de Coín

ANEXO I

FORMULARIO PARA ADHESION DE EMPRESAS Y COMERCIOS A LA INICIATIVA "CAMPAÑA DE NAVIDAD 2018/2019 PARA EL COMERCIO DE COIN"

D.D^a _____, con DNI nº _____, en nombre y representación de la empresa _____, con CIF nº _____, con domicilio social en _____, solicita por la presente:

- La adhesión a la "CAMPAÑA DE NAVIDAD 2018/2019 PARA EL COMERCIO DE COIN", con sujeción a las bases aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Coín.

En Coín a fecha _____

Fdo.